



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EN RECUERDO DE LAS VÍCTIMAS DE SINIESTROS O HECHOS VIALES, EL TERCER DOMINGO DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, CONFORME LO DECLARADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA NACIONES UNIDAS

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º. De interés nacional, en recuerdo de las víctimas de siniestros o hechos viales, el tercer domingo del mes de noviembre de cada año, conforme lo declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 2º. Exhortar al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, al Comité Consultivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a fin de aplicar medidas tendientes a la prevención de siniestros o hechos viales.

ARTÍCULO 3º. Exhortar a las autoridades enunciadas en el artículo anterior, a contactar con los medios de comunicación masivos, solicitando la colaboración de los mismos para la difusión de los programas de prevención, con el propósito de concienciar a la ciudadanía sobre este flagelo.

ARTÍCULO 4º. De forma.

A
1